

CONSTANCIA: Manizales, Caldas, 1 de noviembre de 2022. Presento la liquidación de costas dentro de este proceso para los efectos del artículo 366 del CGP.

COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	
AGENCIAS EN DERECHO	
AGENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA	\$4.000.000.0
GASTOS DEL PROCESO	
Sin otros gastos	
<u>TOTAL COSTAS</u>	\$4.000.000

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CENTRO LOGISTICO TESORITO SAS
DEMANDADO:	ECO WHEEL SYSTEM SAS
RADICADO:	170013103005-2021-00088-00
AUTO	SUSTANCIACIÓN

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del C.G.P, por encontrarla ajustada a derecho, se imparte APROBACIÓN a la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfa2bccbc6e6cf92d9cee386a9b4f92cc69592b8bd90371f1619e451e9b20cee**

Documento generado en 02/11/2022 07:52:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>